UN HÈROE
GADITANO

POR

MANUEL GOMEZ IMAZ

SEVILLA

Tipografía de El Orden, Zaragoza 74.

1896.

Fernández de Cosío y Elorga,
Toribio

NA: 344362
A.: 53.705
GM/555

UN HÈROE
GADITANO

POR

MANUEL GOMEZ IMAZ

SEVILLA

Tipografía de EL ORDEN, Zaragoza 74.

1896.

Director de la Ilustración Española y Americana

Manuel Gomez Imaz

D. TORIBIO FERNANDEZ DE COSSIO Y ELORGA

Murió heróicamente el 5 de Febrero de 1809

UN HÉROE GADITANO

ENTRE los innumerables héroes de nuestra guerra de la Independencia, ocultos en las oscuridades de ese glorioso periodo, merece puesto honorífico el teniente del Regimiento de Murcia D. *Toribio Fernández de Cossío* y Elorga, muerto en la flor de la edad gloriosamente á manos de los franceses por negarse á reconocer al rey intruso, á quien los buenos patriotas dieron en llamar *Pepe Botellas*.

Fué su padre, D. José Fernández de Cossío, natural de Buyero en la provincia de Santander, tierra fecundísima en hombres de valía, de la ilustre y nobilísima casa de los Velez de Cossío en las montañas de Burgos; estableciose en Cádiz á mediados del pasado siglo, donde desempeñó el cargo de Tesorero del Real Tribunal del Consulado, cuando á la sazón era aquella opulenta ciúdad emporio del comercio, y en el año de 1775 contrajo matrimonio con doña Catalina Elorga y Arizabalo, de la notoria é hidalga casa solariega de Elorga en el lugar de Arizcun y Valle de Bastán en Navarra.

Tuvo este mátrimonio tres hijos que prestaron excelentes servicios á la pátria; el mayor D. José tomó muy activa parte en la defensa de Cádiz durante el sitio por los franceses, con el honroso cargo de Teniente en el primer *Batallon de Cazadores Voluntarios distinguidos de Cádiz*; casó con doña María de la Cruz Mora, entusiasta gaditana que tanto se distinguió por su patriotismo en la *Junta de damas Españolas de Fernando VII*, en los apurados dias del sitio de Cádiz, recaudando donativos, alentando el entusias-

mo y cosiendo con sus delicadas y finísimas manos la ropa para los desnudos y valerosos soldados del inolvidable Duque de Alburquerque. Vuelto el Rey del cautiverió mostrósé galante con las damas, y expidió una Real Orden dulzona y almivarada dando las gracias á la *Junta de Damas Españolas*, concediéndoles *usar con traje serio ó de ceremonia la cifra de su Real nombre que eligieron por advocacion de su Junta la que llevarían esmaltada en un brazalete de oro ceñido al brazo izquierdo, cuyo diseño y dimensiones tenía S. M. la benigna complacencia de remitir al gusto y dictámen general de ellas mismas.* La Junta á su vez puso en conocimiento de doña María de la Cruz Mora la *Real gracia* con el oficio que copiado á la letra del original manuscrito dice así:

✠

—La Junta Patriótica de Señoras de Cádiz tiene el gusto de enviar á V. S. en esa copia certificada por mí, que le servirá de diploma, la noticia del distintivo que S. M. concede á este Cuerpo de que V. S. participa, como indivídua de él, que es un evidente testimonio de la bondad con que mira nuestros servicios, acreditada con las benignas expresiones con que nos honra y con la concesion de ésta señal de su agrado, que nosotras no nos atreveriamos á pedir, cuya concesion será siempre un estímulo á nuestra gratitud.

Así mismo se ha servido S. M. con fecha posterior conceder la solicitud de la Junta de poder usar con todo traje decente y decoroso el citado distintivo, cuyo modelo está en la Secretaría de mi cargo arreglado exactamente al que manda llevar; lo que participo á V. S. para su inteligencia y satisfaccion, y pues se digna S. M. concedernos la súplica que le hemos hecho de cesar en nuestras tareas tambien lo noticiamos á V. S. á nombre de la Junta, en el que le doy las más expresivas gracias por el zelo con que ha contribuido al desempeño de un instituto que por él se vé tan honrada del Rey.

Dios grde. á V. S. ms. as.—Cádiz 27 de Octubre de 1815 —*María Loreto Figueroa y Montalbo.*—Secretaría,—Sra. D.ª María de la Cruz Mora de Cossío.

Fué el segundo hijo D. Manuel José, caballero del hábito de Alcántara, que en Mayo de 1810 servía de Alférez de Fragata en la Real Armada, y el menor D. Toribio ingresó muy jóven en el Ejército donde en breve hallaría gloriosa muerte; la partida de bautismo de este héroe gaditano dice así:

✠

CERTIFÍCO yo D. Fernando Jimenez de Alba, cura propio del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Cadiz, que en un libro de bautismos de los que están en el Archivo de los Curas donde se toma razon de las personas que en ella se han bautizado está un Capítulo firmado del tenor siguiente.—En Cádiz nueve de Octubre de mil setecientos ochenta y siete, yo Dn José del Villar de Vago, cura propio del Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad, bauticé á Toribio de Sta. Brígida, María de los Dolores, Joaquin, que nació á ocho del presente mes, hijo de don José Fernandez de Cossío, Tesorero del Real Tribunal de Consulado y de doña Catalina de Elorga su legitima muger, casados en esta Ciudad año de setenta y cinco, fué su Padrino el Sr. D. Juan Francisco Gutierrez de Piñezco, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos tercero, Consejero del Real y Supremo de Indias, advertíles sus obligaciones, siendo testigos don Isidóro de la Torre, Prior de Consulado y don José de Elorga su abuelo materno, todos vecinos de esta Ciudad y lo firma de supra D. José del Villar de Vago — El cual Capítulo concuerda con su original que queda en dicho libro á fojas once vta. á que me refiero. — Cádiz y Enero veinte y seis de mil ochocientos y dos años. — D Fernando Jimenez de Alba

Cuando tuvo lugar la invasión francesa de 1808 apenas contaba D. Toribio veinte años, y á esa edad comenzó tan ruda y gloriosa campaña con más bríos que experiencia y con aquel entusiasmo patriótico y caballeresco fecundísimo en heróicas proezas que dió al fin forma legendaria y épica á nuestra gloriosa guerra.

Con el grado de Teniente en el Regimiento de Murcia á las órdenes de su Coronel D. Luis Padilla siguió las vicisitudes de aquel ejército del Centro tan cruelmente combatido por la adversa fortuna apesar de contar con excelentes oficiales y generales de prestigio; más en verdad, si algo ó mucho influyó la mala suerte no poca parte tuvieron el desconcierto, la falta de unidad y plan y las rivalidades entre los jefes, achaques no nuevos en nosotros dado el caracter poco sufrido, iudependiente y un tanto quisquilloso de los españoles más propensos al mando que á la obediencia. Así, al finalizar el año de 1808 y en los comienzos del siguiente, era la situacion de España por demás difícil, porque á las victorias alcanzadas en la primera y grandiosa explosión del levantamiento nacional, el más grande conocido en la historia, cuando todo era unión y uno el fin del pueblo y ejército, fundidos en el crisol de los grandes y generosos sentimientos, no maleados aun por las suspicacias que levantara la libertad de imprenta, en mala sazón consentida, ni por las ambiciones personales y políticas engendradas al calor de una libertad rayana en licencia y anarquía; á los laureles alcanzados en la bahia gaditana, en el Bruch, en Bailen y ante los muros de Zaragoza y Gerona que obligaron á los invasores con el intruso rey á replegarse absortos y aturdidos á la frontera, siguiéronse con la desmedida confianza, desaciertos en los planes, rivalidades y escarceos políticos que en sus albores ya nos prodigaban males sin cuento, no pocos descalabros, dando lugar á que el invasor se rehiciera, y guiado por el Emperador en persona seguido de las mejores tropas y más famosos Mariscales, llevara á efecto aquella triunfal marcha desde los Pirineos á Madrid, arrollara nuestros bisoños é inexpertos soldados no sujetos á plan ó táctica conveniente, derrotara al ejército inglés que desecho, perseguido y muerto su mayor general Sir John Moore tuvo que reembarcarse en la Coruña, y que desde Chamartin sometiera á la capital de España, donde por segunda vez colocó al desventurado José para que gustara las amarguras de un trono algun tanto parecido al gobierno de Sancho en la famosa Insula. Más, ni el paso de Somosierra, con las derrotas del incauto conde de Belveder y el heróico y desventurado don Benito Sanjuan, empresa á la que Napoleón dió más gloria militar de la que

en realidad tuvo, acuñándose para conmemorarla una soberbia medalla, en el anverso con el busto á la romana del Emperador en gran relieve y por el reverso una alegoría contra el fanatismo representada por el acto de destruir la Inquisición y la leyenda *Bataille de Somo Sierra: Inquisition destruits: MDCCCVIII*; ni las desgraciadas acciones de *Espinosa* y *Tudela* y la más desastrosa aún de Uclés, con mil adversidades que sobre la triste y heróica España llovían como para apocarla ó rendirla, pudieron domar su fiera independencia y no igualada constancia, virtud ésta tan en alto grado exaltada por los españoles hasta alcanzar el vencimiento, que ha de quedar en la historia como ejemplo á las generaciones venideras.

Es lo cierto que con tan poca previsión vinieron á manos llenas los desastres y entre todos el de Uclés que fué el de mayor cuantía; mandaba el ejército del Centro para desventura nuestra el Duque del Infantado excelente caballero y buen patricio, pero hombre de escaso caletre, dado á planes y combinaciones poco felices, que á la postre no ejecutaba, perdiendo el tiempo en cálculos descabellados; ocurriósele en aquellos difíciles momentos, á fines de Diciembre de 1808, sorprender y desalojar las fuerzas francesas del pueblo de Tarancón confiando la empresa á D. Francisco Xavier Venegas, al que fuele adversa la suerte, no obstante sus talentos militares y valeroso espíritu; fué el caso, que advertido de que el Mariscal Victor sabedor de aquel desventurado ataque venía sobre él con superiores fuerzas, ofició al Duque del Infantado preguntándole si se retiraba á Cuenca ó esperaba refuerzos para resistir, no contestó Infantado ni se movió con la presteza que el caso requería para apoyar á Venegas, que en vez de eludir el empuje de las enormes fuerzas enemigas, de acuerdo con la prudencia, replegóse incautamente el 12 de Enero de 1809 hacía Uclés, que por su elevada posición creíalo lugar excelente para la defensa, aceptando en mal hora la batalla al amanecer del siguiente dia 13 en el inmediato pueblecillo de Tribaldos, viéndose obligados los nuestros á retirarse á Uclés desde el primer choque, donde tuvo al fin lugar la desventurada acción haciéndonos innumerables prisioneros, salvándose entre mil peligros algun que otro oficial con los Brigadieres D. Pedro Girón y D. Luis Bassecourt

que llegados á Carrascosa presentáronse al Duque del Infantado cuando muy reposadamente caminaba hacia Uclés. ¡Desdichada acción para el Ejército del Centro y más desdichada aun para los vecinos de Uclés en quienes los invasores se ensañaron con verdadero lujo de crueldades que habrían repugnado las más inciviles hordas y los más inhumanos foragidos!

El 20 de Enero de 1809 entraban en Madrid con vivísima y honda pena de sus habitantes los prisioneros de Uclés en crecido número de soldados y oficiales, entre éstos el teniente del Regimiento de Murcia D. Toribio Cossio, que habíase distinguido en la acción, llegado en mala hora, porque el gobierno intruso, alentado con las ventajas del momento y las órdenes del Emperador lanzadas desde Chamartin, para dominar en la capital de la Península, no omitía medio alguno por violento que fuera para conseguír la apetecida y nunca alcanzada dominación, y apremiado así el rey intruso con las órdenes enérgicas y crueles del Emperador, y las no menos despiadadas de sus ministros afrancesados, formó la *Junta criminal extraordinaria* y publicó el famoso *Reglamento de policía para la entrada salida y circulacion de las personas de Madrid*, creando con éstas y otras no menos suaves medidas una especie de *terror* sostenido y avivado por el Intendente general D. Francisco Amorós y el Ministro de policia D. Pablo Arríbas, de infausta memoria. Otra de las medidas, en que mayor diligencia pusieron fué la de crear regimientos españoles mandados por oficiales tambien españoles, y como esto era punto menos de imposible ó muy dificil, pusieron los ojos en los prisioneros de Uclés brindándoles con el reconocimiento del rey intruso y mando de aquellas fuerzas á cambio de la libertad con olvido de los más elementales principios de delicadeza y honor, entablándose entre los satélites del rey y los oficiales prisioneros desesperada lucha por exigir aquéllos el reconocimiento á José Bonaparte y rechazar éstos unas proposiciones tan contrarias á la dignidad y patriotismo. No se ocultaba á la sagacidad del gobierno intruso que si rendía la entereza de algun oficial, podria el ejemplo, siempre contagioso, influir en los más ó en muchos de ellos, y al efecto enderezaron con mayor ahinco sus seductoras ofertas al teniente

D. Toribio Cossío que por la corta edad que tenia y flaca complexión juzgaban de menos entereza, más apocado ánimo, ó de más apego á la vida, siempre amable y risueña en los albores y en la primavera de la juventud más que en aquellos años en los que las realidades de la vida, las amarguras de la experiencia ó las adversidades de la fortuna, hacen que la muerte no aparezca tan cruel y temerosa á los ojos del alma. Nada omitian para conseguirlo; á los halagos y promesas, á las aduladoras y lisonjeras frases siguieron las reflexiones egoistas con el cebo de recompensas tentadoras; luego presentábanle la pátria que defendia como si ya estuviera atada á la voluntad del Emperador, sin recursos ni apta para la defensa, y por último vinieron las amenazas mensajeras de la crueldad al verse desdeñados ante la entereza de D. Toribio Cossio, que no sólo rechazó las ofertas de los invasores sino que los reconvino dura y ágriamente, y animó á sus compañeros á seguir tan heróica conducta con su ejemplo y consejos.

Excitada la ira del gobierno intruso y tanto ó más la del ministro O'Farril que entre todos habia mostrado particular empeño en la seducción del valeroso teniente, púsose al fin digno remate á las crueldades cometidas en Uclés, decretando la muerte de D. Toribio Cossio, para ver si con ella ablandaban la entereza de los demás prisioneros al par que satisfacian tan misera venganza, teniendo lugar la ejecución el 5 de Febrero de 1809 en el Retiro, donde fusilado murió heróicamente á la edad de veinte años, puesto el corazón en la pátria, el pensamiento en sus padres y el alma en Dios como excelente y cristiano caballero, dejando á la gratitud pública la recompensa del sacrificio de su vida.

Cuando la triste nueva corrió por Cádiz y llegó á D. José Fernandez de Cossio, que era todo un caracter, apenose su espíritu oprimido en dolorosas angustias, pero aquella alma generosa ocupada por el sentimiento nobilísimo de la Patria, sintió algo de satisfacción inefable al ofrecerle el más querido de los seres enaltecido y sublimado por tan heróica proeza. Al siguiente año,

el anciano patriota viendo decaer sus fuerzas agotadas por la edad y las violentísimas impresiones que en los últimos dias de la vida lo agobiaran, pensó en la muerte, y en esos solemnes momentos otorgó la última voluntad en 20 de Mayo de 1810 ante el escribano D. Pedro de Monte, estampando el temple de su alma en una de las cláusulas que á continuacion copiamos por ser digna en verdad de que se cónozca y honre, dice así:

✠

—27—También hago mejora á mi hijo D. Manuel José, Alferez de Fragata que es de la Real Armada, hasta en la cantidad de seis mil pesos de á quince reales de vellón cada uno, los cuales les serán pagados del importe del tercio de mi caudal. Y como ésta cantidad se la destino para que pueda seguir su carrera militar con más comodidad, dispondrán mis Albaceas se le reduzca la expuesta cantidad á vales, ó bien se le imponga en parte segura segun las circunstancias para que le reditue, pero en el caso de que se oponga á ello é insista en su real entrega se le hará sin efecto. Y en retribución de esta prueba nada equívoca de mi paternal afecto, le encargo me encomiende á Dios nuestro Señor, como á su hermano D. Toribio que murió en Madrid á manos de los enemigos en el dia cinco del mes de Febrero del año pasado de mil ochocientos nueve, en el sitio llamado el Retiro, con un heroismo que carece de ejemplar y lo eleva á la clase de un verdadero mártir de la Religión, de fidelidad á su legítimo Soberano y de amor patriótico, pues segun la voz general y noticias adquiridas, perdió la vida porque no quiso prestarse á reconocer y jurar al rey intruso, exortando á sus compañeros á que siguiesen su ejemplo. Y ésta narración se la hago al expresado don Manuel, mi hijo, para que siempre tenga presente á su hermano en cuantos lances militares se le ofrezcan, tomando la conducta de aquél por modelo para imitar sus operaciones, pensando y obrando con el mismo honor, heroismo y sentimientos de Religión, patriotismo y fidelidad al legítimo Soberano, y aborrecimiento, ódio y venganza eterna á los tiranos, sus partidarios y máximas.

Así eran los caractéres en aquella inolvidable época, así los hombres de aquella generación con temple de acero elegidos por la Providencia para conservarnos esta Pátria, que en manos menos fuertes, sin los nobles ideales que invocaban aquellos varones ilustres, tal vez habríase visto desmembrada la que tanto luchó desde remotos tiempos para formar su unidad y la que con más galas de soberanía y poder ha influido en el progreso humano.

Apèndice

APÉNDICE

I.

Copia del Despacho original de Teniente de Voluntarios Distinguidos de Cádiz á favor de D. José Fernández de Cossio expedido en 1.º de Noviembre de 1811. (La letra bastardilla indica lo que hay manuscrito en el documento.)

El Rey D. Fernando Séptimo, y en su Real Nombre el Consejo de Regencia de España é Indias:

Por quanto *para la Tenencia de la Tercera Compañia del primer Batallon de Infanteria ligero de Cazadores Voluntarios distinguidos de Cádiz vacante por ascenso de Dn. Francisoo de Paula Ardizone he nombrado á Dn. Josef Celestino Fernandez de Cosio, Subteniente del propio Cuerpo:*

Por tanto mando al Capitan ó Comandante General *de Andalucia* dé la órden conveniente para que al expresado *Dn. Josef Fernandez de Cosio*, se ponga en posesion del expresado empleo, guardandole y haciendole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas, que así es mi voluntad; y que el Intendente del mismo Exercito dé asimismo la órden necesaria para que se tome razon de éste Despacho en la

Contaduria principal, y en ella se le formará asiento. Dado en *Cádiz* á *primero* de *Noviembre* de mil ochocientos y *once*.—Yo *el Rey*.—*Gabriel Ciscar*, *Presidente*.—*José de Heredia*.

V. M. nombra *Teniente en el Primer Batallon de Cazadores Voluntarios distinguidos de Cádiz á Dn Josef Celestino Fernandez de Cosio*.

(El documento está extendido en un pliego de papel de hilo en folio, la firma del rei en estampilla)

II.

En 1811 formóse en Cádiz la asociacion patriótica de Señoras; el generoso pensamiento nació de Dña. Engracia Coronel y por decreto del Consejo de Regencia de 19 de Noviembre de 1811 quedó constituida la Junta bajo la Presidencia de la Marquesa de Villafranca y Secretaria Dña. Maria Loreto Figueroa y Montalbo.—Levantado el sitio de Cádiz y evacuada la Andalucía por los franceses, se apresuraron las damas gaditanas á enviar circulares á las ciudades andaluzas, para que en ellas se crearan Juntas de Señoras análogas á la de Cádiz, como se efectuó en Sevilla y otras muchas poblaciones.

El documento que á la letra copiamos de su original impreso en un pliego de papel de hilo en 4.º, es una de las *Proclamas* ó *circulares* que la *Junta de Señoras de Ecija*, constituida á instancia de la de Cádiz, dirigió á las damas en aquella ciudad, para que contribuyeran con donativos patrióticos á tan elevados y nobles fines, dice así:

Sr. Dn. *Juan Mantilla para su Esposa.*

El heroismo no es una prerrogativa reservada al sexo fuerte. Si las fuerzas físicas de sus individuos los proporcionan á tomar una parte activa en las empresas difíciles y arriesgadas, la sensibilidad y una generosa compasión que forman el caracter del bello sexo, las hace capaces de sacrificios, si no tan ruidosos, no menos útiles á la Sociedad. La posteridad, que admirará en los españoles lo que han hecho por su libertad en la presente época, colocará al lado de tantos héroes, á un número considerable de españolas qne dignas de tal nombre, supieron desde el retiro de sus casas sacrificar su quietud y reposo, sus comodidades é intereses en obsequio de la misma causa.

Sobre estos principios, las Señoras de Cádiz formaron el glorioso designio de consagrar sus tareas al bien de la Patria, en unas circunstancias en que asta reclama imperiosamente á su favor los esfuerzos de sus hijos. Venciendo las dificultades y obstáculos que parecian oponerse á la novedad del proyecto: midiendo sus servicios, mas que por la extensión de sus deseos por la posibilidad y las facultades del sexo, resolvieron establecer en aquella ciudad una Sociedad Patriótica bajo el nombre de Fernando 7.º cuyas tareas y ocupaciones se dirigieron á proporcionar vestuarios para los valientes que al frente de los esquadrones enemigos derraman su sangre por la libertad y por la gloria de la Nacion.

Tan generosos sentimientos no podían dexar de merecer la proteccion del Gobierno, que no solo concede su aprobacion, sino que franquea recursos para su fomento. El dia 19 de Noviembre de 1811 tuvo principio este establecimiento que se honra con tener á su cabeza, como su Presidenta, á la Excma. Sra. Marquesa de Villafranca, y por su Secretaria á la Sra. Doña Maria Loreto Figueroa y Montalbo. Desde luego experimentó Cadiz las emociones del placer mas puro, quando admirando el esfuerzo con que el brazo robusto del soldado maneja la espada en el combate, veia al mismo tiempo á las Señoras de su recinto emplear sus fuerzas morales, y ocupar sus manos delicadas en solicitar, preparar, y hacer el uniforme que debe cubrir al guerrero en la campaña. Muy en breve nuestros soldados recogen el fruto de ésta empresa; y 800 de ellos, vestidos por el zelo y afanes de aquellas españolas dignas de tal nombre, dividen con ellas en testimonio de su gratitud, la gloria que adquieren en los combates.

Hasta ahora, el enemigo que manchaba con su planta nuestro suelo, y las barreras levantadas por su crueldad para separarnos de aquella hermosa porcion de nuestro continente, no habia permitido á las Señoras de Cadiz extender su zelo patriótico acia nosotras, y,á nosotras participar de sus tareas. Removidos éstos inconvenientes, se apresuran á partir con las Señoras de Ecija la gloria de sus beneficos servicios. Con fecha 18 del corrien-

te nos han favorecido con el titulo de Socias de la misma Junta; fiando á nuestra solicitud el honroso cargo de promover y extender entre las Damas de esta Ciudad los sentimientos de que aquellas nos dan exemplo. El objeto es una suscripcion mensual que *aumentando aquel fondo aumente tambien* los recursos para proveer de vestuario á nuestros valientes defensores.

No desconocen aquellas Señoras el estado á que la barbara fiereza de nuestros opresores ha dexado reducido hoy los pueblos, antes ricos y abundantes; pero conocen igualmente que para quien ama á su Patria no pueden faltar medios de socorrerla. Mil sacrificios arrancados con violencia, y otras tantas privaciones á que el enemigo nos obligó para nuestro mal y para ruina de la Nacion, adoptados generosa y voluntariamente por nosotras mismas, podrán proporcionarnos arbitrios para vengarnos de ellos, para sostener la dignidad del nombre Español y para llenar los deseos de las Señoras que nos convidan á disfrutar la ocasión más digna de un corazon sensible

Nos prometemos de V. que penetrada de estos sentimientos contribuirá á realizarlos, y esperamos que á continuacion de este se servirá señalar la cantidad que mensualmente destine á tan santo fin; contestando en la misma forma sino la fuere posible: en el concepto de que su contextacion qualquiera que sea debemos dirigirla á la Junta de Cádiz, la que la elevará á noticia de la Suprema de Gobierno, Ecija—de Octubre de 1812.—La Marquesa de Alcantara —La Condesa de Valhermoso.—Maria de Aguilar. — Maria Pastora de Aguilar.

III.

Real Orden de 27 de Abril de 1815 dando las gracias á la *Junta Patriótica de Señoras* y autorizándola para disolverse, comunicada á Doña María de la Cruz Mora de Cossio; copia de su original impreso en un pliego de papel de hilo en folio; dice así:

— Con fecha 27 de Julio de este año de 1815 me dice el Señor Ministro de Estado lo que copio:

«Habiendo dado cuenta el Rey de la solicitud de esa Junta Patriótica de Señoras, que al mismo tiempo que añade una nueva prueba de amor á su Real Persona en el voluntario donativo de quince zurrones de añil, pide su Real beneplacito para disolverse, S. M. que siempre ha considerado como una de las acciones que tienen mayor derecho á su soberana gratitud la institución oportuna de dicha Junta que en tan críticas circunstancias supo distinguirse con servicios en que tan notablemente brillan la lealtad, generosa bizarría y amor patriótico acreditado por las matronas españolas en el caso de mayor conflicto; se ha servido conceder dicha licencia en atencion á haber ya felizmente cesado las circunstancias que motivaron su reunion. Pero no queriendo S. M que se pierda ni la memoria ni el provechoso exemplo de tan útiles servicios se ha dignado resolver que en la Gaceta de la Corte se haga mención honorífica de las circunstancias que tanto la recomienda, y para que las Señoras que compusieron dicha Junta conserven un testimonio de lo aceptas que han sido á S. M. sus patrióticas tareas se ha dignado concederlas la preeminencia de poder usar con el trage serio ó de ceremonia la cifra de su Real nombre que eligieron por advocación de su Junta, la que

llevarán esmaltada en un brazalete de oro ceñido á el brazo izquierdo, cuyo diseño y dimensiones tiene S. M. la benigna complacencia de remitir al gusto y dictamen general de ellas mismas.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion de la Sociedad.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 27 de Abril de 1815. —Pedro de Ceballos.—Señora Secretaria de la Sociedad Patriótica de Señoras de Cadiz.» —Y siendo V. S. una de las individuas de este cuerpo sobre quien recae la gracia de S. M. puede empezar á usarla cuando guste; y yo se lo aviso á nombre de la Junta, que se complace en la munificencia con que el Rey nuestro Señor recompensa el merito de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cadiz 27 de Octubre de 1815.—*Maria Loreto Figueroa y Montalbo*, Secretaria.

Sra. Dña Maria de la Cruz Mora de Cosio.

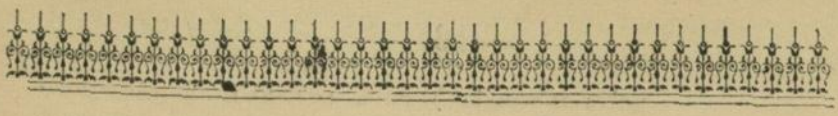

IV.

Real diploma que en seis de Diciembre de 1817 se remitió á la Señora Doña Maria de la Cruz Mora de *Cossio autorizándola á usar* la condecoración del brazalete; copia íntegra del original extendido en medio pliego de papel de hilo en folio, impreso y manuscrito; indícase la parte escrita con letra bastardilla; dice así;

> *Don Josef* García de Leon y Pizarro, Caballero gran Cruz *de la Real y distinguida* Orden Española de Carlos III, de la de San Fernando y del Mérito de Napoles, de la de San Alejandro Newsky y de Santa Ana de Rusia, y de la del Aguila Roja de Prusia, Consejero de Estado y primer Secretario de Estado y del Despacho Universal, Superintendente general de Caminos, de Correos y Postas en España é Indias & &. &.
>
> Por cuanto *la Señora Doña Maria de la Cruz Mora de Cosio*
>
> ha acreditado en debida forma haberse hecho digna de la insignia de distinción que el Rey nuestro Señor tuvo á bien conceder por su resolucion de 27 *de Julio de 1815* á las Señoras que compusieron la Junta de Damas Españolas de Fernando VII, establecida en *Cadiz* con el objeto de servir á la causa de la Religion del Rey y de la Patria. Por tanto, y para dar S. M. á la expresada *Señora Doña Maria de la Cruz Mora de Cosio*, *Socia* de *dicha Junta Patriótica*, un publico testimonio de su Real aprobacion, y de la estimacion que le merece el distinguido mérito que contrajo desplegando su zelo patriótico en habilitar al Soldado, que olvidando su desnudez se aprestaba á batirse con enemigos bien equipados, ó que vencido ó prisionero bnscaba arbitrios para volver á la

pelea en que la España se declaró heroicamente empeñada por todo el tiempo que durase la usurpacion de su cetro; ha venido en mandar que se la expida la presente cédula para que pueda usar libremente de la mencionada condecoración, que debe ser arreglada al diseño presentado y aprobado en la citada Real resolución; y previene no se la ponga el menor impedimento en el uso de ella por ninguna Autoridad, por ser así su voluntad soberana

Dada en Palacio á *doce* de *Diciembre* de mil ochocientos y *diez* y *siete.*—*José Pizarro.* (hay dos sellos, uno en lacre rojo con las armas reales de España, y otro grabado en negro con el escudo de armas de D. José Pizarro.)

V.

—Parte de D. Ignacio de Cepeda, Teniente Coronel del Batallón de Ayamonte n.º 7, fechado en Hellín á 26 de Enero de 1809, dirigido al Excmo. Sr. Duque del Infantado, que comprende la relación de la batalla de Uclés; inclúyese en el *Manifiesto de las operaciones del Ejército del Centro &*. que para vindicarse publicó el Duque del Infantado en 1809. En dicho parte refiérese la parte que tomó en la acción el Regimiento de Murcia, en el que iba el Teniente D. Toribio Fernández de Cossio.

—A eso de las siete de la mañana del 13 (de Enero de 1803) oyendose tiros entre nuestras guerrillas y las enemigas inmediato á Tribaldos, fueron acudiendo los Batallones al punto señalado del Convento donde el General D. Francisco Xavier Venegas habia dispuesto para cubrir las alturas de nuestra derecha, subiendo á dichas alturas los batallones de Reales Guardias Walonas, Carmona, Granaderos Provinciales, Irlanda y Murcia, donde se mantuvieron hasta que enviado el batallon de Guardias Walonas á reforzar la izquierda, quedaron los demas en sus posiciones hasta que los mandaron retirar, cuya retirada la sostuvieron los Regimientos de Murcía, Carmona y Baylen. Llegados á los campos del Alcazar de Huete, donde fueron atacados por los enemigos vieron varias columnas de infantería y caballeria que los circuian; formaron entonces columna cerrada y los enemigos los atacaron por frente é izquierda, defendieronse con un vivisimo fuego hasta que la superioridad de los enemigos con su caballería y otra columna que venia por la izquierda, hizo ceder los batallones de la vanguardia cayendo sobre ellos, hasta verse, apesar de las indecibles diligencias tanto de D. Pedro Agustin

Giron como de sus oficiales, lo de Guardías Walonas, Murcia, de Baylen y Carmona desechos y mezclados con la caballeria enemiga, en cuyo trance salieron los pocos oficiales que pudieron con los brigadieres D. Pedro Agustin Giron y D. Luis Bassecourt atravesando por un llano, donde tenian los enemigos siete batallones de infantería y varios cuerpos de caballeria que los persiguieran sin lograr su intento, matando é hiriendo á algunos oficiales presentándose los salvados en Carrascosa al Duque del Infantado.

NOTA

El *retrato que* damos á conocer de D. Toribio Cossio está sacado del original que al óleo posee en Cádiz su más cercano deudo y buen amigo mio, el Sr. Marqués de Casa-Recaño, Capitan de Fragata retirado, y á su archivo pertenecen *los datos publicados* en este folleto. Como la prueba fotográfica saliera poco marcada por el mal estado del original, el conocido pintor sevillano y mi amigo D José Chaves, hizo un exacto dibujo y luego una hermosa prueba *fotográfica que es la* que ha servido para el fotograbado á los inteligentes Sres Thomas y C.ª de Barcelona

Del esmero con que ha sido hecha la tirada en los talleres tipográficos de *El Orden*, puede juzgarse por el ejemplar anexo á este opúsculo.

✠

Acabose de imprimir este Opúsculo en la M. N. y L. Ciudad de Sevilla en la Oficina de *El Orden* el dia 10 de Junio del año de Ntro. Señor Jesucristo de 1896